



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 550.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 209/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 13 y 14 de junio del año en curso, con el fin de realizar una presentación sobre la Cooperación Iberoamericana y la Agenda 2030, así como el lanzamiento oficial del Campus Iberoamérica y la presentación del informe de Cooperación Sur – Sur 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 13 y 14 de junio del año en curso, con el fin de realizar una presentación sobre la Cooperación Iberoamericana y la Agenda 2030, así como el lanzamiento oficial del Campus Iberoamérica y la presentación del informe de Cooperación Sur – Sur 2018:

- Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional;
- Primera Secretaria **Mirta Benítez**, Jefa del Departamento de Asistencia Humanitaria y Gestión de Riesgos de la Dirección de Cooperación Internacional;
- Tercera Secretaria **Guadalupe Jara**, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional;
- Señor **Ismael Ibarrola**, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional;
- Señor **Aldo Britez**, Chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes en los rubros 361 y 232.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____